ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURIDICOS** **ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO**	**PSI-SJM-FR-014** **Estado Vigente** **Versión 2**

BIENES MUEBLES: ____ **BIENES INMUEBLES: __X__**

ACTA №	06				
FECHA	Octubre de 2024				
SECRETARIA	TIC y Competitividad				
CONTRATO №	2306281105				
COMODATARIO	Centro de Bioinformática y biología computacional de Colombia-BIOS				
COMODANTE	Municipio de Manizales				
INTERVENTOR(ES)	Juan Pablo Tobaria Hurtado				
FECHA DE INICIO	Octubre 19 de 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	Octubre 18 de 2026				
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**Civil Extracontractual**	CO1.WRT.12711623	**Fecha de aprobación**		
			D: 17	**M:** 10	**A:** 23
	Cumplimiento del contrato	CO1.WRT.12711117	**Fecha de aprobación**		
			D: 17	**M:** 10	**A:** 23
PRÓRROGAS	No Aplica				
SUSPENSIONES	No Aplica				
ADICIONES	No Aplica				

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES					
№	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**			**OBSERVACIONES**
		Cumple	**No cumple**	**Cumple parcial-mente**	
1	Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, tales como las pólizas, en el evento que se hayan exigido, el recibo debidamente cancelado de las estampillas, cuando a ello hubiere lugar y de aquellos que de acuerdo a la destinación del inmueble se le exija	**X**			Se constituyó garantía única, con los siguientes amparos: • Cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato SEGUROS DE ESTADO, póliza Nro. 3744101041126 • Responsabilidad Civil Extracontractual SEGUROS DEL ESTADO, póliza Nro. 3740101025305
2	Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	**X**			• Se coteja el pago de Servicios Públicos, durante el periodo objeto de supervisión. (Se anexan facturas).
3	Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato.	**X**			• En este periodo, BIOS no se ha instalado más servicios a los ya autorizados.
4	Asumir los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, así como los correspondientes a la legalización del	**X**			• BIOS en el periodo evaluado ha contratado el servicio de aseo con persona natural cuyo objeto contractual es la prestación del servicio de aseo y limpieza, en las instalaciones del centro,

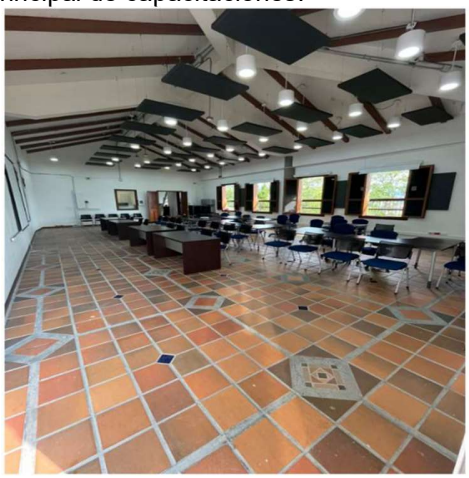
<table>
<tr>
<td></td>
<td>contrato, esto es, las garantías impuestas.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>para la entidad es fundamental mantener en excelente estado de limpieza, uso y conservación el inmueble motivo del comodato.

• BIOS cuenta con un contrato de prestación de servicios con la empresa de seguridad CELAR LTDA, cuyo objeto contractual es: Prestar el Servicio de vigilancia privada, física con utilización de armas de fuego y sistema de CCTV con monitoreo, para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se ven expuestas las instalaciones y brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad.

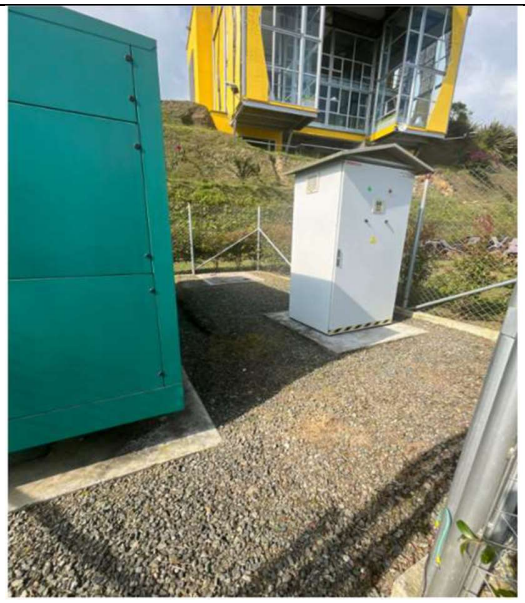
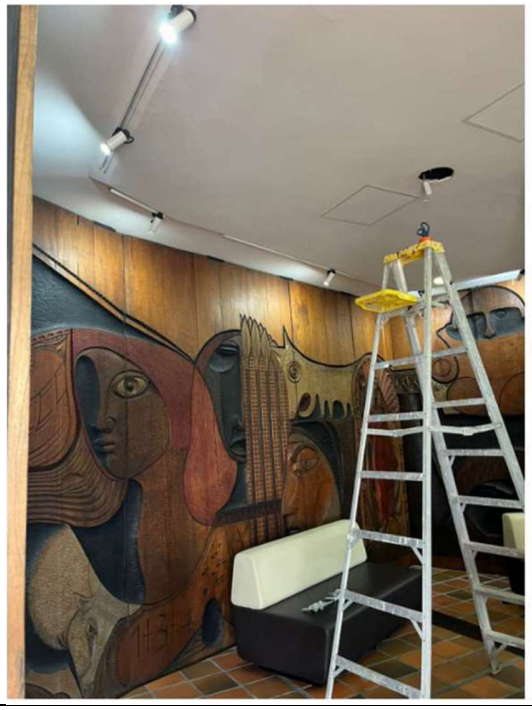
La vigencia de este contrato es desde el 30 de abril de 2024 a las 18:00 horas y hasta 01 de mayo de 2025 a las 6:00 horas.

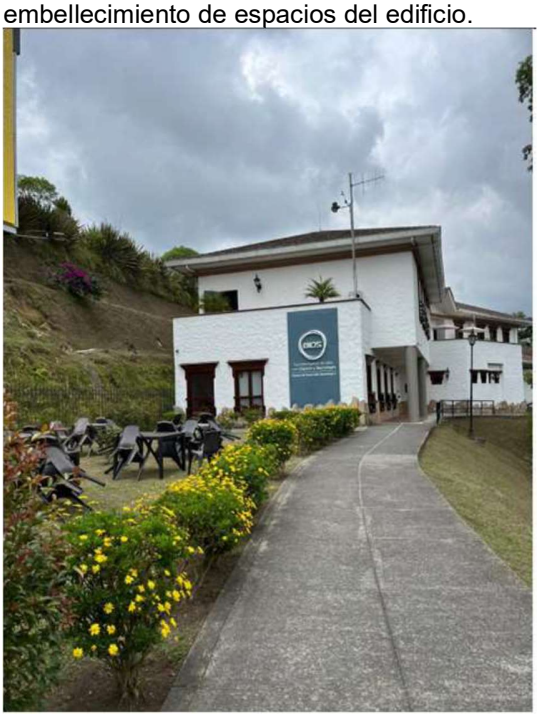
• Se ha constituido la póliza Nro. 0700978-1, con la compañía de seguros, SURA Colombia

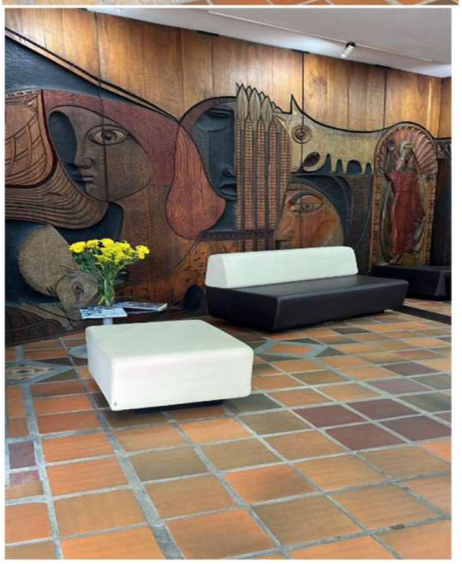
<table>
<tr><td>Bien Asegurado</td><td>Edificio $2.500.000.000</td></tr>
<tr><td>Ubicación del bien asegurado</td><td>Ecoparque Los Yarumos</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>Deducible</td></tr>
<tr><td>Terremoto</td><td>2% de valor asegurable mínimo 3 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Cobertura general</td><td>10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, es decir establecer el CENTRO DE BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - BIOS.</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, los servicios públicos se encuentran al día en sus pagos, y se cuenta con un servicio de vigilancia armada 12 horas (nocturna), con supervisión dos veces al día en las instalaciones, con la empresa CELAR LTDA.</td>
</tr>
</table>

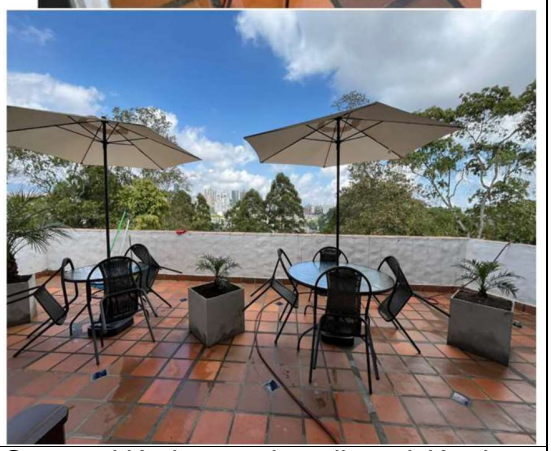
7	El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda, en caso contrario, el municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.	**X**			Durante este periodo se realizó limpieza y aseo de las instalaciones con la frecuencia normal de la semana. Se mantienen en óptimas condiciones las instalaciones del edificio en cuanto a limpieza de las diferentes zonas de la entidad, mejoramiento y adecuación de espacios para colaboradores y visitante. Se realizó resane y pintura del salón principal de capacitaciones.  Se realizó mantenimiento de la caseta de la planta eléctrica y de la subestación de BIOS 

					 Se realizó mantenimiento de las luminarias del edificio 

					 Se realizó mantenimiento del jardín, las jardineras de las ventanas y embellecimiento de espacios del edificio. 

					Se realizó la recarga de los extintores del edificio con el fin de tenerlos a punto y en óptimas condiciones  Se realizó mantenimiento de las terrazas del edificio  
8	Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos	**X**			Se permitió al supervisor disposición de recibir las visitas y responder

	que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble				oportunamente a los requerimientos planteados por parte del supervisor.
9	Abstenerse de realizar actividades ilegales o ilícitas con los bienes dados en comodato.	**X**			El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, lo que corresponde a una actividad lícita.
10	Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	**X**			Se presenta el informe solicitado por el supervisor del contrato, con el registro de las actividades y soportes correspondientes para este periodo. Se entregó informe en formato digital a la dirección de correo electrónico indicada, firmado por la dirección ejecutiva del centro para validación del supervisor del contrato
11	Devolver al comodante, el inmueble dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de entrega anticipada	**x**			Se hará en el momento que corresponda.
12	Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.	**x**			Se hará en el momento que corresponda.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN** **C.C. 30325160** **COMODATARIO**	**FIRMA** **NOMBRE: JUAN PABLO TOBARIA HURTADO** **C.C. 1097388823** **SUPERVISOR**